



INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor juez informándole que se allego escrito por parte de la apoderada judicial del señor WILLIAM VELEZ TORAL, por medio del cual solicita la entrega de depósitos judiciales consignados en su favor. Así mismo, me permito informar que a través de auto 053 de 26 de enero de 2023 se aprobó liquidación de crédito y se ordenó ingresar nuevamente a despacho para resolver la entrega de depósitos.

Los depósitos judiciales que se evidencian dentro del asunto a través de la plataforma del Banco Agrario de Colombia pendientes de pago, son los siguientes:

1. *Depósito judicial No.469630000687542, por valor de \$621.107.oo, consignados el día 28/02/2022.*
2. *Depósito judicial No.469630000689114, por valor de \$621.107.oo, consignados el día 31/03/2022.*
3. *Depósito judicial No.469630000690316, por valor de \$680.810.oo, consignados el día 29/04/2022.*
4. *Depósito judicial No.469630000691640, por valor de \$680.810.oo, consignados el día 27/05/2022.*
5. *Depósito judicial No.469630000693385, por valor de \$618.810.oo, consignados el día 06/07/2022.*
6. *Depósito judicial No.469630000693789, por valor de \$299.517.oo, consignados el día 12/07/2022.*
7. *Depósito judicial No.469630000694745, por valor de \$670.010.oo, consignados el día 01/08/2022.*
8. *Depósito judicial No.469630000696068, por valor de \$685.010.oo, consignados el día 31/08/2022.*
9. *Depósito judicial No.469630000697568, por valor de \$685.010.oo, consignados el día 03/10/2022.*
10. *Depósito judicial No.469630000698835, por valor de \$1.219.679.oo, consignados el día 31/10/2022.*
11. *Depósito judicial No.469630000700485, por valor de \$182.760.oo, consignados el día 06/12/2022.*
12. *Depósito judicial No.469630000701383, por valor de \$558.839.oo, consignados el día 27/12/2022.*
13. *Depósito judicial No.4696300007032653, por valor de \$871.518.oo, consignados el día 02/02/2023.*

Por lo anterior, se tiene como valor total de depósitos judiciales pendientes de entrega la suma de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/TE** (\$8.394.987.00).

Así mismo, me permito informar al señor juez, que verificada la base de datos del Banco Agrario de Colombia, se evidencia que a la fecha se ha hecho entrega dentro del presente asunto de **SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIEZ PESOS M/TE** (\$75.364.110.oo).

Sírvase proveer. Buenaventura, Valle, febrero catorce (14) de dos mil veintitrés (2023).

MARI FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura Valle, febrero dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023).

Auto Interlocutorio No. 126

Proceso: Ejecutivo

Demandante: William Velez Toral

Demandado: Miriam Amparo Matamba Portocarrero

Radicación: 76-109-31-03-003-2006-00062-00

Atendiendo el escrito allegado por parte por parte de la apoderada judicial del señor WILLIAM VELEZ TORAL, por medio del cual solicita la entrega de depósitos judiciales consignados en su favor, el Despacho, ordenara la entrega de los depósitos judiciales Depósito judicial No.469630000687542, por valor de \$621.107.oo, consignados el día 28/02/2022; Depósito judicial No.469630000689114, por valor de \$621.107.oo, consignados el día 31/03/2022; Depósito judicial No.469630000690316, por valor de \$680.810.oo, consignados el día 29/04/2022; Depósito judicial No.469630000691640, por valor de \$680.810.oo, consignados el día 27/05/2022; Depósito judicial No.469630000693385, por valor de \$618.810.oo, consignados el día 06/07/2022; Depósito judicial No.469630000693789, por valor de \$299.517.oo, consignados el día 12/07/2022; Depósito judicial No.469630000694745, por valor de \$670.010.oo, consignados el día 01/08/2022; Depósito judicial No.469630000696068, por valor de \$685.010.oo, consignados el día 31/08/2022; Depósito judicial No.469630000697568, por valor de \$685.010.oo, consignados el día 03/10/2022; Depósito judicial No.469630000698835, por valor de \$1.219.679.oo, consignados el día 31/10/2022; Depósito judicial No.469630000700485, por valor de \$182.760.oo, consignados el día 06/12/2022; Depósito judicial No.469630000701383, por valor de \$558.839.oo, consignados el día 27/12/2022; Depósito judicial No.4696300007032653, por valor de \$871.518.oo, consignados el día 02/02/2023.

Con base en lo anterior, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la entrega conjunta de los Depósito judicial No.469630000687542, por valor de \$621.107.oo, consignados el día 28/02/2022; Depósito judicial No.469630000689114, por valor de \$621.107.oo, consignados el día 31/03/2022; Depósito judicial No.469630000690316, por valor de \$680.810.oo, consignados el día 29/04/2022; Depósito judicial No.469630000691640, por valor de \$680.810.oo, consignados el día 27/05/2022; Depósito judicial No.469630000693385, por valor de \$618.810.oo, consignados el día 06/07/2022; Depósito judicial No.469630000693789, por valor de

\$299.517.00, consignados el día 12/07/2022; Depósito judicial No.469630000694745, por valor de \$670.010.00, consignados el día 01/08/2022; Depósito judicial No.469630000696068, por valor de \$685.010.00, consignados el día 31/08/2022; Depósito judicial No.469630000697568, por valor de \$685.010.00, consignados el día 03/10/2022; Depósito judicial No.469630000698835, por valor de \$1.219.679.00, consignados el día 31/10/2022; Depósito judicial No.469630000700485, por valor de \$182.760.00, consignados el día 06/12/2022; Depósito judicial No.469630000701383, por valor de \$558.839.00, consignados el día 27/12/2022; Depósito judicial No.4696300007032653, por valor de \$871.518.00, consignados el día 02/02/2023, en favor de la parte demandante conforme lo expuesto en la parte motiva de esta determinación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ

Mfge

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **234b57c8a584b2c5b78755ad2b1e290ea27048a9df195f0a01d129c1fae8375a**

Documento generado en 16/02/2023 01:32:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>